

CON RELACIÓN AL DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO REMITIDA A ESTA CÁMARA POR EL EJECUTIVO FEDERAL PARA REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN LOS ARTÍCULOS 3º, 31 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 90 Y 91 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LAS QUE SUSCRIBIMOS EL PRESENTE, DIPUTADAS LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE, ZAIRA OCHOA VALDIVIA Y MARÍA CHÁVEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIA DE MORENA E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, NOS PERMITIMOS PRESENTAR , PARA LOS EFECTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS QUE PROCEDAN, EL SIGUIENTE VOTO PARTICULAR, EN RAZÓN DE LAS SIGUIENTES:

Dip. Adela Piña Bernal,

Presidenta de la Junta Directiva de la Comisión de Educación,

Cámara de Diputados,

Presente



Las suscritas Diputadas Federales de la LXIV Legislatura de Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, 91 y 191, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Soberanía el presente VOTO PARTICULAR con relación al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de lo siguiente:

Fundamento jurídico del voto, antecedentes y consideraciones de la promovente para llegar a dicha determinación.

PRIMERA. Tiene que ver con el engaño que se pretende hacer con una supuesta “abrogación de la reforma educativa del 2013”, tal y como lo señala el encabezado y proemio del dictamen.

En este sentido, el Dictamen no contiene ninguna “abrogación”; ni siquiera consideró la iniciativa enviada a esta Cámara de Diputados por el presidente de la República.

No solo recupera la redacción vigente, como aparecía en la propuesta del Pacto por México, si no que elimina el objetivo del derecho a la educación: el bienestar de las personas. Este era el concepto central el derecho fundamental consagrado en los tratados internacionales, la iniciativa del titular del Ejecutivo Federal, en sus discursos y propuestas de una política pos-neoliberal.

SEGUNDA. Es en el sentido de que mantiene el régimen del servicio profesional docente con otro nombre, denominado "*sistema para la carrera de las maestras y los maestros*" y es lo mismo y al abrogarse la ley de servicio profesional docente este sistema administrativo laboral no tiene sentido de existir máxime cuando el décimo sexto transitorio regresa el régimen laboral de los docentes al apartado B del artículo 123° Constitucional.

TERCERA. Es en cuanto al décimo transitorio el cual traslada los recursos humanos del actual INEE al nuevo organismo lo cual es otra simulación, debe aclarar expresamente que solo los trabajadores con derechos que salvaguardar, no así el personal de mando que tiene hasta seis niveles con salarios superiores al Presidente de la República.

CUARTA. Es que el organismo que sustituye al INEE no debe tener autonomía presupuestaria, ni patrimonio propio pues ha incurrido en actos de corrupción y venta de plazas, debe ser un órgano desconcentrado de la SEP, con solo autonomía técnica y de gestión, esto no modifica nada su actuación como evaluador de los procesos educativos, al contrario, permite que no subcontrate sus actividades y sea fiscalizado dentro de la austeridad y el aprovechamiento integral presupuestal.

En virtud de lo anterior, se propone el siguiente texto:

RESOLUTIVOS.

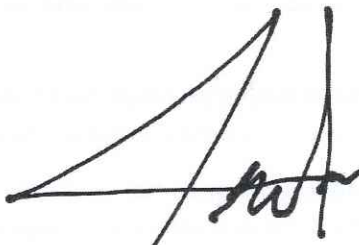
PRIMERO. Eliminar los párrafos cuarto, quinto y sexto del dictamen.

SEGUNDO. Reformar la fracción novena del artículo Tercero Constitucional sustituyendo la palabra *descentralizado* y poniendo en su lugar la palabra *desconcentrado...*

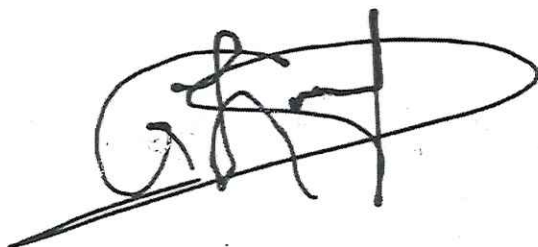
TERCERO. Reformar el artículo décimo transitorio para quedar como sigue:

Las asignaciones presupuestales, así como los recursos humanos con derechos laborales que salvaguardar, no así el personal de mando ni el personal de confianza, ...

DIPUTADA MARIA CHAVEZ PEREZ

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Chavez', written over a horizontal line.

LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.

ZAIRA OCHOA VALDIVIA

A handwritten signature in black ink, featuring a horizontal line with a small scribble above it, and a large, elongated oval shape below.

